



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MSP- DON JULIETA ALDANA (TRIBUNAL)

VISTO:

Que la Sra. Odontóloga JULIETA ALDANA DON, DNI N° 37.130.783, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Odontóloga JULIETA ALDANA DON, DNI N° 37.130.783, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "ÁCIDOS GRASOS DE LA DIETA Y SU RELACIÓN CON EL RIESGO DE CÁNCER ORAL";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 04/12/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 15/04/2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Odontóloga JULIETA ALDANA DON, DNI N° 37.130.783, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. Graciela Fabiana SCRUZZI
- Mgter. María Gimena DEMARIA
- Dra. Soraya Beatriz RACHED (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

